



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 119856 de 2023, se puede dar el recibido a satisfacción a la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, quien se identifica con el Nit No. 901.677.020-1 relativa a la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5, de la siguiente manera:

Factura de Venta No. 1695 de abril 19 de 2024, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24'044.518,74) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio por el término comprendido entre el 01 y el 29 de febrero de 2024 – Unidad Ejecutora 08 R. 10 CSF.

Este cumplimiento mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento de todos los requisitos por parte del Contratista.

Se firma en Santiago de Cali, a seis (06) días del mes de mayo de 2024.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2023

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	125723	2023-11-16	\$24'044.518,74	\$24'044.518,74	1089	\$0,00

ORDEN DE COMPRA INICIAL – VIGENCIA 2024

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
08 R.10 CSF	4924	2024-01-03	\$ 192'356.149,95	\$16'545.652,14	1553	\$ 175'810.497,81
				\$24'044.518,74	1695	\$151'765.979,07

DATOS DEL INFORME																																																																											
Fecha de Presentación		Periodo del informe		Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores																																																																					
MAYO 06 DE 2024		SERVICIO DE FEBRERO 2024		UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO																																																																					
DATOS DEL CONTRATO																																																																											
Contrato Nro.	ORDEN DE COMPRA No. 119856 DE 2023		Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS		Convenio Nro.	N/A																																																																				
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la Prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, Región 5.																																																																										
	Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP																																																																						
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	21323	23/03/2023	\$24.044.518,74																																																																						
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2024	5324	03/01/2024	\$192.356.149,95																																																																						
Vir. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación																																																																						
\$216.400.668,69	\$216.400.668,69	15/11/2023	NUEVE (09) MESES	01/12/2023	31/08/2024																																																																						
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO																																																																											
	Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato																																																																						
	No. 11-44-101211792 Seguros del Estado S.A.	20/11/2023	125723	16/11/2023	15/11/2023																																																																						
	No. 11-40-101057064 Seguros del Estado S.A.		4924	03/01/2024																																																																							
MODIFICACIONES AL CONTRATO																																																																											
	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance																																																																						
Adiciones:																																																																											
Prorrogas:																																																																											
Otro sí:																																																																											
INFORMACIÓN FINANCIERA																																																																											
Valor del contrato		\$216.400.668,69		% Anticipo	N/A																																																																						
Pagos				Amortización																																																																							
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte																																																																				
27/12/2023	SERVICIO DE DICIEMBRE 2023	11,111%	\$ 24.044.518,74				483776623																																																																				
19/04/2024	SERVICIO DE ENERO 2024	7,646%	\$ 16.545.652,14				114914224																																																																				
	SERVICIO DE FEBRERO 2024		\$ 24.044.518,74																																																																								
Pagos y % de Avance		18,76%	\$ 64.634.689,62	N/A	\$0	\$0	N/A																																																																				
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO																																																																											
Obligaciones Contractuales		Actividades realizadas				Soportes																																																																					
Las obligaciones del Contratista serán las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de aseo y cafetería.																																																																											
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas del servicio de aseo a contratar son las que se relacionan a continuación, quienes estarán ubicados conforme lo establecido en los Estudios Previos:																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">REGION 5</th> </tr> <tr> <th colspan="5">TIEMPO COMPLETO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operario de mantenimiento</td> <td>7</td> <td>De lunes a sábados</td> <td>L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas</td> <td>2</td> <td>De lunes a sábados</td> <td>L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm</td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="5">MEDIO TIEMPO</th> </tr> <tr> <th>PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE</th> <th>TOTAL REQUERIDO MENSUAL</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> <th>HORARIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>Operario de mantenimiento MT</td> <td>1</td> <td>De lunes a sábados</td> <td>De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL No. DE OPERARIOS</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								REGION 5					TIEMPO COMPLETO					PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES	Operario de mantenimiento	7	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm		Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm		MEDIO TIEMPO					PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES	Operario de mantenimiento MT	1	De lunes a sábados	De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00		TOTAL No. DE OPERARIOS	10																										
REGION 5																																																																											
TIEMPO COMPLETO																																																																											
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																																							
Operario de mantenimiento	7	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm																																																																								
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	2	De lunes a sábados	L-V De: 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm S: De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:00 pm																																																																								
MEDIO TIEMPO																																																																											
PERFIL OPERARIO QUE REQUIERE LA SEDE	TOTAL REQUERIDO MENSUAL	DIAS DE TRABAJO	HORARIO	OBSERVACIONES																																																																							
Operario de mantenimiento MT	1	De lunes a sábados	De 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00																																																																								
TOTAL No. DE OPERARIOS	10																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:</th> <th>Actividades realizadas</th> <th>Soportes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>POLIZAS Nos. 11-44-101211792 y 11-40-101057064 expedidas por Seguros del Estado S.A. ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023</td> </tr> <tr> <td>7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023</td> </tr> <tr> <td>7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>AFILIACIONES PERSONAL REGION 5 CONTRATOS FIRMADOS RAMA JUDICIAL ZONA R5</td> </tr> <tr> <td>7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.</td> <td>N/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td>FE No. 1695 de abril 19 de 2024 - Servicio de Febrero 2024</td> </tr> <tr> <td>7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: · Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. · Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. · Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. · Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. · Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. · Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</td> <td>CUMPLE DE MANERA PARCIAL, TODA VEZ QUE REALIZAN LOS PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA EXTEMPORANEA Y EL PAGO DE LOS SALARIOS QUE SE DEBE REALIZAR EL DIA 10 DE CADA MES, LO REALIZARON EL 13 DE MARZO (SALARIO DE FEBRERO).</td> <td></td> <td>PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE PAGO MARZO 08 Y ABRIL 16 DE 2024. TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON FECHA DE PAGO 13 DE MARZO.</td> </tr> <tr> <td>7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:		Actividades realizadas	Soportes	7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	CUMPLE		POLIZAS Nos. 11-44-101211792 y 11-40-101057064 expedidas por Seguros del Estado S.A. ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	CUMPLE		ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023	7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		AFILIACIONES PERSONAL REGION 5 CONTRATOS FIRMADOS RAMA JUDICIAL ZONA R5	7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A			7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.				7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE		FE No. 1695 de abril 19 de 2024 - Servicio de Febrero 2024	7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	CUMPLE			7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: · Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. · Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. · Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. · Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. · Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. · Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	CUMPLE			7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	CUMPLE			7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.				7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	CUMPLE DE MANERA PARCIAL, TODA VEZ QUE REALIZAN LOS PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA EXTEMPORANEA Y EL PAGO DE LOS SALARIOS QUE SE DEBE REALIZAR EL DIA 10 DE CADA MES, LO REALIZARON EL 13 DE MARZO (SALARIO DE FEBRERO).		PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE PAGO MARZO 08 Y ABRIL 16 DE 2024. TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON FECHA DE PAGO 13 DE MARZO.	7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	CUMPLE			7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	CUMPLE			7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	CUMPLE			7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE			7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	CUMPLE		
Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:		Actividades realizadas	Soportes																																																																								
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	CUMPLE		POLIZAS Nos. 11-44-101211792 y 11-40-101057064 expedidas por Seguros del Estado S.A. ACTOS APROBATORIOS EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR DEL AREA JURIDICA DE LA DESAJ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023																																																																								
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	CUMPLE		ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023																																																																								
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		AFILIACIONES PERSONAL REGION 5 CONTRATOS FIRMADOS RAMA JUDICIAL ZONA R5																																																																								
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A																																																																										
7.49. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.																																																																											
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE		FE No. 1695 de abril 19 de 2024 - Servicio de Febrero 2024																																																																								
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	CUMPLE																																																																										
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: · Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. · Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. · Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. · Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. · Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. · Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	CUMPLE																																																																										
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	CUMPLE																																																																										
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.																																																																											
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	CUMPLE DE MANERA PARCIAL, TODA VEZ QUE REALIZAN LOS PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA EXTEMPORANEA Y EL PAGO DE LOS SALARIOS QUE SE DEBE REALIZAR EL DIA 10 DE CADA MES, LO REALIZARON EL 13 DE MARZO (SALARIO DE FEBRERO).		PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE PAGO MARZO 08 Y ABRIL 16 DE 2024. TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON FECHA DE PAGO 13 DE MARZO.																																																																								
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	CUMPLE																																																																										
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	CUMPLE																																																																										
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumple y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	CUMPLE																																																																										
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE																																																																										
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	CUMPLE																																																																										

7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A		
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.			
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	CUMPLE		
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	CUMPLE		
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE - ASIGNADA COMO COORDINADOR DE TIEMPO PARCIAL A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA TAVERA CALDERON		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLE		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.			
7.103. Reemplazar el personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE		
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	CUMPLE		
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	CUMPLE		
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el Representante Legal y/u Ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.			
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
Dotaciones y EPP para todo el personal	Dotaciones y EPP para todo el personal		29,87%


GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

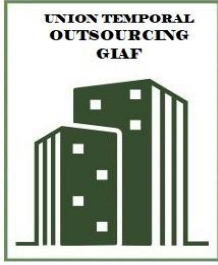
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El Contratista UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF ha venido presentando incumplimiento en el pago oportuno a los operarios según obligaciones del contrato. Se ha reiterado a través de oficios, la urgencia e importancia de cumplir con los pagos al personal. MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO, Coordinadora Area Administrativa

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR	
Nombre	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Cargo	Coordinadora Area Administrativa



Factura Electrónica De Venta No
FE No. 1695

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Nit 901677020 1

CLIENTE	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
NIT	805003838 9	POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	#\$27-01-08-027;OC119856;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
Administración judicial seccional	Cali		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/04/2024	19/05/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	15.636.600,00	19%	297.095,40	15.636.600,00
2	MTO CCE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1	Und.	4.467.600,00	19%	84.884,40	4.467.600,00
3	MANTENIM	OPERARIOS DE MANTENIMIENTO MEDIO TIEMPO	1	Und.	1.383.305,58	19%	26.282,81	1.383.305,58
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	2.148.750,55	0%	0,00	2.148.750,55

Total líneas o ítems: 4	SUBTOTAL	23.636.256,13
Porcentaje de Participacion de los miembros:	DESCUENTO	0,00
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT: 901637502 - 55%	IVA	408.262,61
MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%	TOTAL	24.044.518,74

Valor en Letras

VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giau
Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

Base Gravable	Valor	%
	2.148.750,56	10,00

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
(*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

SERVICIO MES DE FEBRERO



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/04/2024 07:24:50
Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150
Correo Electrónico gerenteutgiaf@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 4 9 2 2 F 5 A 9 0 3 F 1 2 B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

040A9AB040074E40

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

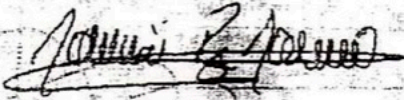
NUMERO **91.260.249**

RUGE MURCIA

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210

0007854990A 1

6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Certificación Bancaria



Señores

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** , identificada con Nit. No **901677020** a la fecha 11/04/2024, presenta la siguiente información:

Nombre producto	
Tipo producto	CORRIENTE
No. producto	29100007473
Fecha apertura	06/02/2023
Estado	ACTIVA
Código sucursal	291 - LAS PALMAS

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

ANDREA JULIANA INFANTE MONROY
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

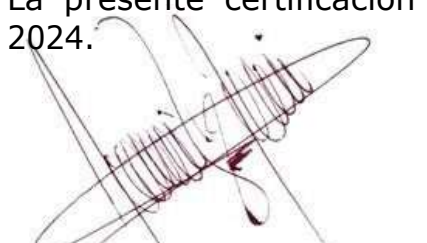
MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Abril 11 de 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

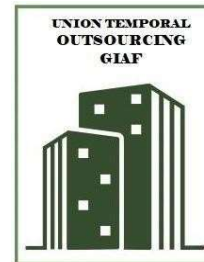
Bucaramanga, 11 de Abril de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



Girón, 11 de abril de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

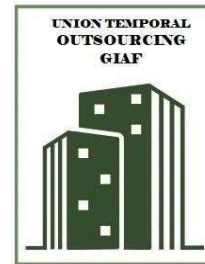
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT 901.677.020-1
Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16
Girón Santander
PBX 60-7-7008150
Atención a Clientes 018000413826



Girón, 11 de abril de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

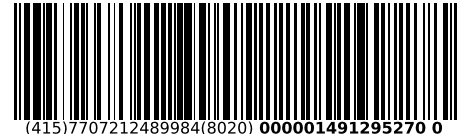
CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$650,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	14	\$650,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	\$650,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$104,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$102,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$171,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$116,200
TOTAL				14	\$4,247,300

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 7 0 2 0

1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2

41. Dirección principal

KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON

42. Correo electrónico

gerente@seasinlimitada.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 7 9 5 5 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 3 0 3 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 08 / 16 : 03: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

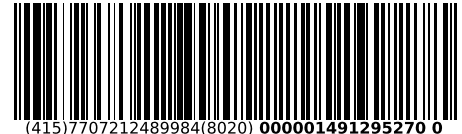
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 0 2 0 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 1 1, 0 9		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	2 7 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 1 1, 0 9			
81. Hasta	2 4 9 2, 1 1, 1 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3, 0 1, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 0 2 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

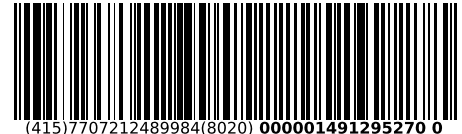
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 1 2 6 0 2 4 9
	104. Primer apellido RUGE	105. Segundo apellido MURCIA	106. Primer nombre MAURICIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 6 3 3 5 1 7 3 6
	104. Primer apellido MARTINEZ	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre OLGA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 1 2 9 4 5 4 3
	104. Primer apellido DELGADO	105. Segundo apellido CENTENO	106. Primer nombre SERGIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14912952700



(415)7707212489984(8020) 000001491295270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 0 2 0 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 3 7 5 0 2	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 5 2 0 2 2 1 1 0 9	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	8 0 4 0 0 3 8 1 4	9	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social MCD Y COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 5 2 0 2 2 1 1 0 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45259-T

CARMEN STELLA
GUERRERO CALDERON
C.C. 63288995
RESOLUCION INSCRIPCION 124
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/11/95

Presidencia

00052380

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

000276

OR

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.288.395**

GUERRERO CALDERON

APELLIDOS
CARMEN STELLA

NOMBRES
[Handwritten signature]
FIRMA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

[Handwritten signature]
Dña ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA
NOTARIA SEGUNDA DEL SOCORRO



08 AGO 2011



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1959**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

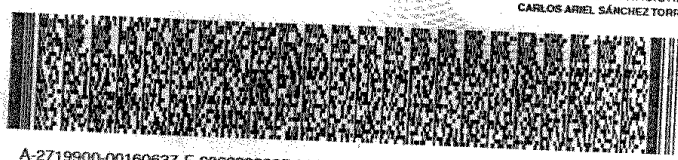
1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-SEP-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARRIEL SANCHEZ TORRES



A-2719900-00160637-F-0063268395-20090629

0012917745A 1

26395222

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

15742-T

MARTHA OFELIA
REINA BALAGUERA
C.C. 63.271.982

RESOLUCION INSCRIPCION 1558-T FECHA 21-VIII-66
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente 

00023125



FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.271.902
NUMERO
REINA BALAGUERA
APELLIDOS
MARTA OFELIA
NOMBRES
[Handwritten Signature]

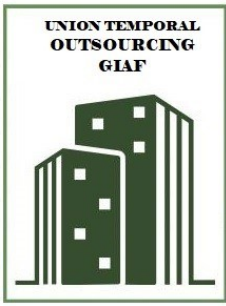


FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1959
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-AGO-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS LA ROSA VAJRA

INDICE DERECHO



A-2700100-S0188311-F-0063271600-20071125 0099907330N 02 231133442



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	1118290763	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	ALEXANDER RAMIREZ ARIAS	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	16364447	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	ALVARO MARIN MALDONADO	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$650.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$50.000			
Total ingreso		\$862.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$756.700



Unión Temporal GIAT

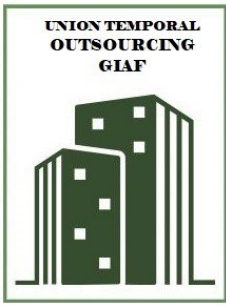
Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	1007778126	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	DANIEL MARULANDA FLOREZ	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Unión Temporal GIAT

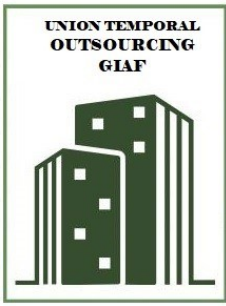
Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	1064433692	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	JHON ALEXANDER MEDINA.	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	1130625704	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	JHONATAN BUSTAMANTE.	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	93354980	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	JOSE IGNACIO ARJONA LUNA	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Unión Temporal GIAT

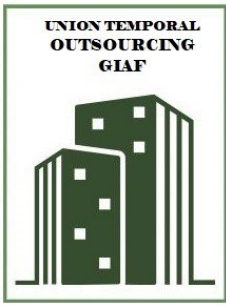
Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	16489476	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	MODESTO VENDE DIAZ	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	1115068875	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	OSMAN ARCE NUÑEZ	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Carga de Archivos

Estimado (a): MAURICIO RUGE MURCIA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Nómina	gdfshgdhfdgij	2024/03/13	\$611,115,900.00	477	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Archivo Enviado
2024/03/13	07:27:07	07:27:28	2024/03/13	10:41:29	\$611,115,900.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Registros	No. Registros	No. Registros en
\$0.00		0	477	0

Información de contacto

No. Producto Dispensor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Tipo Identificación Beneficiario	No. Identificación Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo Producto Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Concepto Pago	Puesto de Trabajo	Estado
00000000203618269	2024/03/13	\$1,456,700.00	Cédula de Ciudadanía	1118290763	ALEXANDER RAMIREZ	CTA. DE AHORROS	484851431	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$756,700.00	Cédula de Ciudadanía	16364447	ALVARO MARIN	CTA. DE AHORROS	612785840	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$1,456,700.00	Cédula de Ciudadanía	1007778126	DANIEL MARULANDA	CTA. DE AHORROS	180874653	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$1,456,700.00	Cédula de Ciudadanía	1064433692	JHON ALEXANDER MEDINA CHAGUENDO	CTA. DE AHORROS	347178956	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$1,456,700.00	Cédula de Ciudadanía	1130625704	JHONATAN BUSTAMANTE	CTA. DE AHORROS	484964614	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$1,456,700.00	Cédula de Ciudadanía	93354980	JOSE IGNACIO ARJONA LUNA	CTA. DE AHORROS	166439976	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$1,456,700.00	Cédula de Ciudadanía	16489476	MODESTO VENITE	CTA. DE AHORROS	186733242	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$1,456,700.00	Cédula de Ciudadanía	1115068875	OSMAN ARCE NUNEZ	CTA. DE AHORROS	188602072	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso
00000000203618269	2024/03/13	\$1,356,700.00	Cédula de Ciudadanía	1005829413	SAMUEL EDUARDO CORTES ANGULO	CTA. DE AHORROS	484969258	Pago UTGIASF NomFeb	DESAJ ZONA 5	Exitoso

Nit empresa Pagadora	Fecha de transmisión	Documento Beneficiario	Nombre Beneficiario	Banco cuenta beneficiario	Número cuenta Beneficiario	Valor	Concepto	Puesto de trabajo	Código resultado	Descripción código resultado	Número de cheque	Fecha aplicación
901677020	13032024	5006233190	ROBERTO GARCIA	005600078	82500003419	1.456.700	PGO NOM FEB UT GIAF	DESAJ ZONA 5	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	0	13032024



Unión Temporal GIAT

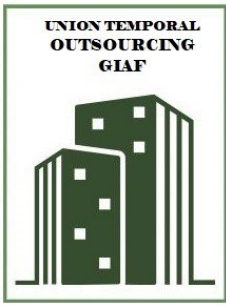
Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	5006233190	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	ROBERTO GARCIA	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$100.000			
Total ingreso		\$1.562.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.456.700



Unión Temporal GIAT

Liquidación de Nómina

Desprendible de pago

Mes de liquidación: Febrero

Cédula	1005829413	Fecha de liquidación	29/2/2024
Nombre de empleado	SAMUEL EDUARDO CORTES.	Días Trabajados	30
Cliente	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI		
Puesto	DESAJ ZONA 5		

Ingresos			Descuentos		
Básico liquidado		\$1.300.000	Retención		\$0
Transporte		\$162.000	Aporte a salud	4%	\$52.000
Días de medio tiempo	0	\$0	Aporte a pension	4%	\$52.000
Días de incapacidad	0	\$0	Anticipos		\$0
Horas extra diruna	0	\$0	Préstamos		\$0
Horas extra nocturna	0	\$0	Reintegro de costos		\$1300
Horas extra dominical diurna	0	\$0	Daños a terceros		\$0
Horas extra dominical nocturna	0	\$0	Libranzas		\$0
Recargo	0	\$0	Descuentos judiciales		\$0
Dominical compensado	0	\$0			
Dominical no compensado	0	\$0			
Valores adicionales		\$0			
Bonificación		\$0			
Otros		\$0			
Total ingreso		\$1.462.000	Total descuentos		\$105.300
			Total pago		\$1.356.700

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				13	\$624,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$55,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$256,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$156,000
TOTAL				13	\$4,059,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901677020	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	anillo vial parque surba	BUCARAMANGA-SANTANDER	3004795505	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-02	2024-03	502118126	9464154967	E	2024/03/06	2024/03/08	BANCOLOMBIA	\$170,441,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																			
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																					
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes									
SUCURSAL: RAMA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA DESAJ (14 Afiliados)																																																			
Centro de Trabajo: DESAJ 2 (11 Afiliados)																								\$16,250,001		\$2,600,100				\$16,250,001		\$650,100				\$16,250,001		\$650,100				\$16,250,001		\$347,000		\$0		\$0		\$4,247,300	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (11 Afiliados)																								\$13,260,001		\$2,121,700				\$13,260,001		\$530,500				\$13,260,001		\$530,500				\$13,260,001		\$138,800		\$0		\$0		\$3,321,500	
1	CC	1115068875	ARCE OSMAN																		23100	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS018	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
2	CC	93354980	ARJONA JOSE																		23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS012	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
3	CC	1130625704	BUSTAMANTE JHONATAN																		23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
4	CC	16550452	CASTRO NELSON																		23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
5	CC	16364447	MARIN ALVARO																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS018	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
6	CC	1007778126	MARULANDA DANIEL																		23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS012	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
7	CC	1064433692	MEDINA JHON																		23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
8	CC	1118290763	RAMIREZ ALEXANDER																		23020	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
9	CC	1193270155	SOLANO JAIRO	X																	23030	29	\$1,256,667	\$201,100	ESSC18	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF57	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	Si	\$314,900									
10	CC	1112782158	VELEZ JHON		X																23030	7	\$303,334	\$48,600	EPS018	7	\$303,334	\$12,200	CCF57	7	\$303,334	\$12,200	14-11	7	\$303,334	1.044%	\$3,200	7	\$0	\$0	Si	\$76,200									
11	CC	16489476	VENTE MODESTO																		23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS042	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
Centro de Trabajo: DESAJ 5 (3 Afiliados)																								\$2,990,000		\$478,400				\$2,990,000		\$119,600				\$2,990,000		\$119,600				\$2,990,000		\$208,200		\$0		\$0		\$925,800	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																								\$2,990,000		\$478,400				\$2,990,000		\$119,600				\$2,990,000		\$119,600				\$2,990,000		\$208,200		\$0		\$0		\$925,800	
12	PT	6233190	COLLADO ROBERTO																		23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500									
13	CC	1005829413	CORTES SAMUEL																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC18	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500									
14	CC	1112761016	MONDRAGON JOSE	X																	23030	9	\$390,000	\$62,400	EPS037	9	\$390,000	\$15,600	CCF57	9	\$390,000	\$15,600	14-11	9	\$390,000	6.960%	\$27,200	9	\$0	\$0	Si	\$120,800									
Total Afiliados(14)																								\$16,250,001		\$2,600,100				\$16,250,001		\$650,100				\$16,250,001		\$650,100				\$16,250,001		\$347,000		\$0		\$0		\$4,247,300	

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$2,600,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,144,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$832,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$347,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$347,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$650,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	14	\$650,100

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	\$650,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$104,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$102,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$171,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$116,200
TOTAL				14	\$4,247,300

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

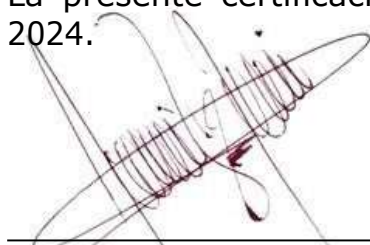
MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

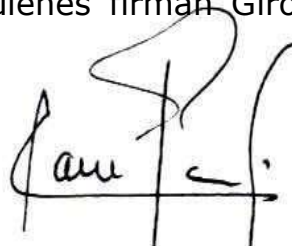
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Enero 05 de 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Febrero 7 de 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

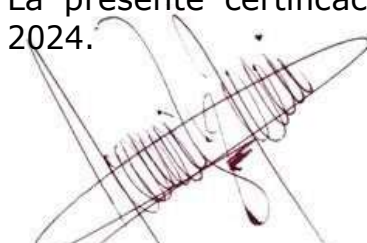
MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

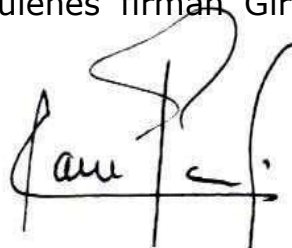
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Marzo 8 de 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 5 de Enero de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 7 de febrero de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

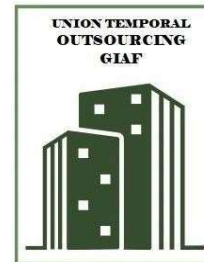
Bucaramanga, 8 de marzo de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



Girón, 5 de enero de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

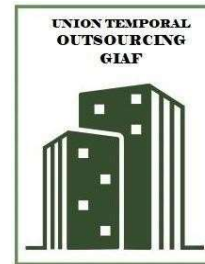
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT 901.677.020-1
Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16
Girón Santander
PBX 60-7-7008150
Atención a Clientes 018000413826



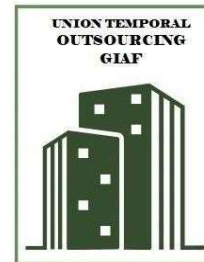
Girón, 5 de enero de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249



Girón, 7 de febrero de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

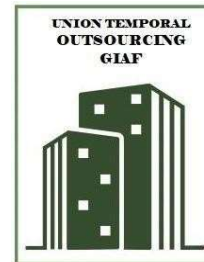
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



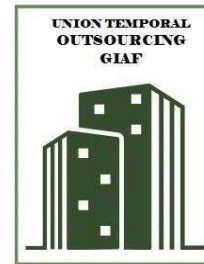
Girón, 7 de febrero de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249



Girón, 8 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

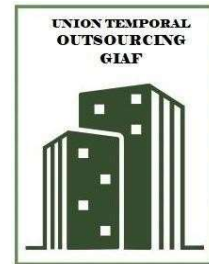
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT 901.677.020-1
Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16
Girón Santander
PBX 60-7-7008150
Atención a Clientes 018000413826



Girón, 8 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249